

La DPAE ofrece eventos de capacitación para instituciones educativas

A niños

La DPAE ha diseñado material impreso y digital y juegos interactivos para niños. La colección de cuentos 'Pietra Terrosa' recrea ambientes de aprendizaje para propiciar el conocimiento de las inundaciones, los deslizamientos y los sismos, generar reflexiones sobre las acciones del ser humano que los causan y las formas de autoprotección frente a ellos. Estos materiales se pueden solicitar mediante oficio escrito a la DPAE, adjuntando un CD para su copia digital. De igual forma a los docentes participantes en los talleres se les hace entrega de varios ejemplares de esta colección para las bibliotecas de sus colegios.

A colegios

Se capacita a los docentes de colegios públicos y privados. Puede solicitar la capacitación al teléfono: 4297414; enviar un correo electrónico a capacitacion@fopae.gov.co o radicar una solicitud escrita en la DPAE.

Las temáticas son:

Taller I. Incorporación de la Gestión de Riesgos en el Currículo de la Educación Preescolar, Básica y Media; 5 horas, en la mañana

Taller II. Plan Escolar para la Gestión de Riesgos; 5 horas, en la tarde

Los dos talleres son complementarios y deben hacerse el mismo día. Se requieren mínimo tres participantes por jornada escolar.

Las capacitaciones y los materiales que se entregan no tienen ningún costo.

A informar las salidas pedagógicas

Ahora, todos los directivos docentes de las diferentes instituciones educativas de Colombia deberán reportar de manera anticipada ante la secretaría de educación de su región, los cronogramas de las salidas pedagógicas que realizarán durante el desarrollo del calendario escolar en 2010.

Esto lo estipula la Directiva Ministerial No. 30, expedida el pasado 31 de diciembre de 2009 y con la que el Ministerio de Educación busca promover ambientes más seguros para los estudiantes durante el desarrollo de actividades externas que apoyen el trabajo de clases.

Esta norma complementa la Directiva No. 8 del 12 de junio de 2009 y establece nuevos requisitos y medidas que deben tener en cuenta las secretarías de educación y los directivos docentes de los establecimientos escolares al planear, desarrollar y evaluar las salidas pedagógicas.

Para cumplir con este requisito, cada directivo docente deberá informar con antelación los cronogramas de las salidas, especificando lugar y fecha de realización, duración de las actividades programadas y los nombres de cada uno de los estudiantes que participarán.

Así mismo, este documento establece que cada secretaría, con base en la información suministrada por los rectores o directivos rurales, deberá realizar los trámites necesarios ante las empresas aseguradoras para gestionar las pólizas colectivas que aseguren a los que participen en las actividades.

Las orientaciones e indicaciones, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional en ambas directivas buscan que los miembros de la comunidad educativa tomen las precauciones y medidas necesarias con el fin de asegurar la integridad de cada estudiante durante una salida pedagógica. Es una manera de garantizar el desarrollo de sus competencias básicas y ciudadanas y de promover una educación durante toda la vida mediante el establecimiento de ambientes formativos más seguros.

Por su parte, en la Directiva Ministerial No. 8 se llama a cada entidad a asesorarse con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), las autoridades locales y otras organizaciones, con el fin de diseñar un portafolio en el que se establezcan rutas y sitios de interés a los cuales pueden acudir los estudiantes de los diferentes establecimientos escolares; así como contar con el acompañamiento de guías certificados.

De igual manera, esta directiva determina que es primordial que cada salida programada sea conocida por los padres de familia, con el fin de contar con la autorización escrita que permita la participación del estudiante.

Tomado de www.mineduccion.gov.co

www.habitatbogota.gov.co/portal_vuc.

PRAES

Desde el mes de noviembre de 2009, la secretaria de Educación a través de la Dirección de Relaciones con el Sector educativo Privado, y en cumplimiento con sus funciones, “Establecer canales de comunicación y alianzas, con el propósito de que los planes y programas de la Secretaría se implementen en los colegios del sector privado además de estructurar y consolidar la información de los colegios privados y otras organizaciones locales o distritales que posibiliten focalizar las acciones pertinentes”, en concordancia con el Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Educación de calidad para una Bogotá positiva”, pretende apoyar a los colegios privados en el fortalecimiento de la formación ambiental para proteger y conservar la naturaleza, ya que esta acción se vincula como una

estrategia para apoyar los procesos de transformación pedagógica y asegurar la calidad de la educación en nuestra ciudad.

Por lo anterior, a través de una encuesta publicada en <http://www.diagnosticopraecolegiosprivadosbogota.com> se pretende realizar un acercamiento a la comunidad educativa, convocándola, en el esfuerzo colectivo de identificar el estado actual de su Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- instrumento que se constituye a su vez en una estrategia de reflexión y retroalimentación institucional con el fin de fortalecer los procesos de formulación participativa del PRAE.

Para lograr los objetivos propuestos con la elaboración de esta encuesta y facilitar su diligenciamiento en línea, es necesario contar con la participación del rector(a) de la institución en compañía de él ó los docentes responsables del PRAE, y la información contenida en el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).